

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALHAMA DE GRANADA

Don Luis Ramón Martínez Garrido, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Alhama de Granada.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia y en la Secretaría del que refrenda, se tramita con el número 38 de 1962, autos de declaración de ausencia legal de doña Adoración y don Francisco Recio Muñoz, que se ausentaron de su domicilio de Arenas del Rey (Granada) en los años 1911 y 1920, respectivamente, con rumbo a América del Sur y sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias de sus paraderos ni si son vivos o muertos. De oficio y a instancia del Ministerio Fiscal, se publican estos edictos en virtud de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento civil, para que cualquier persona que tuviese conocimiento del domicilio de los citados desaparecidos pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el mencionado expediente.

Dado en Alhama de Granada a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Luis R. Martínez.—El Secretario, José Luis Infante.—4.771-E.  
y 2.ª 8-7-1964

#### J A E N

Don Juan Ruiz Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 31 de 1962 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Diesel Car, S. A.», contra don Miguel Maldonado Maldonado, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Amalia Fernández Maldonado, a la que se notificó la existencia del procedimiento por haberse trabado embargo en bienes inmuebles pertenecientes a la sociedad legal de gananciales, él industrial, ella sus labores, y vecinos de Castell del Ferro, en reclamación de 138.188 pesetas, resto de 475.688 pesetas por que se despachó la ejecución, en cuyos autos se embargó, y se saca a pública subasta por segunda vez con la rebaja del 25 por 100, los bienes inmuebles siguientes:

Una casa compuesta de tres cuerpos de alzada sobre superficie de 835 metros cuadrados, en donde existe instalado un hotel nombrado «Miramar», situado en el cerro llamado del Castillo, pago del Sotillo, término de Gualchos, en su anejo de Castell de Ferro, compuesto de tres plantas, distribuidas en treinta y siete habitaciones, seis cuartos de baño, dos comedores, tres almacenes y una bodega. Linda todo: derecha e izquierda, entrando, terrenos de don Fulgencio España Gil de Tejada, y espaldas, las arenas del mar, dando su frente a la carretera de Málaga a Almería mirando al Norte. Valorado pericialmente en la cantidad de tres millones quinientas mil pesetas.

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintisiete de agosto, a sus once horas, anunciándose su celebra-

ción por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y se fijarán en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el del Juzgado de Gualchos, por así exigirlo el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar:

Primero.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate:

Dado en Jaén a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Juan Ruiz Rico.—El Secretario (ilegible).—4.831-C.

#### LA CORUÑA

Don Emilio Celorio Sordo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hace público: Que instado por Felicidad Moreno Torres, de esta vecindad, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de su hermano José Moreno Torres, de sesenta y tres años de edad, casado con Lourdes González, hijo de José y Dominga, natural y vecino de La Coruña, de donde se ausentó el año 1936 sin que se hubiese vuelto a tener noticias suyas.

Dado en La Coruña, a 21 de mayo de 1964.—El Secretario (ilegible).—4.552-C.  
y 2.ª 8-7-1964

#### MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid se tramita expediente instado por doña Aurelia Enriquez Varela sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Antonio García Martínez hijo de Juan, que desapareció de esta capital, donde residía, en el mes de febrero de 1938, sin que se hayan vuelto a tener noticias de él.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 2 de junio de 1964.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet. — Visto bueno: Francisco García Rosado.—4.409-C.  
y 2.ª 8-7-1964

En este Juzgado de Primera Instancia número 11, y por el Procurador don José Moreno Doz, se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de don Cristóbal Pérez de Dios, nacido en Vigo el 3 de diciembre de 1895, hijo de Agustín y de Purificación, que desapareció de su domicilio en esta capital el 5 de diciembre de 1920.

Lo que se hace saber por el presente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», expido el presente en Madrid a 12 de junio de 1964.—El Secretario (ilegible).—4.527-C.  
y 2.ª 8-7-1964

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Bernardo Feijoo Montes, en nombre y representación de don Ricardo Vera Sajardo, contra la entidad «Javisan, S. A.», representada por el Procurador don Eduardo Muñoz-Cuéllar Pernia, sobre reclamación de un préstamo, sus intereses y costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta de nuevo en pública y primera subasta, término de veinte días y precio de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas hipotecadas siguientes:

Piso número uno, de la planta primera; pisos números uno, dos y tres, de la planta segunda, y pisos números dos y tres, de la planta tercera, del bloque primero de la casa número dos de la calle de Amós de Escalante, de esta capital.

Para cuyo remate se ha señalado el día dieciocho de agosto próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta para cada uno de dichos pisos el de ochenta mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo, de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en

Madrid a primero de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Andrés Gallardo.—El Secretario, José María López-Orozco.—4.847-C.

## MALAGA

Don Adolfo Alonso de Prado Peñarrubia, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Málaga.

Hace saber: Que el día veintidós de agosto próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta por primera vez de la siguiente finca:

«Una suerte de tierra en término de Cártama, partido Cupiana y Valdeurra-cas, procedente del cortijo de dicho nombre y de la hacienda de Miranda; linda: al Norte, con el cortijo de Valdeurra-cas; por el Sur, con tierras que le fueron segregadas y se adjudicaron a don José Mapelli Raggio; por el Poniente, con tierras de don Diego Salcedo Durán y don Salvador Gálvez Suárez y con la servidumbre del Cesino Real, y por Levante, con la otra parte de la finca que está situada en el término de Málaga. Tiene derecho al uso de los dos pozos situados en su linderos Sur, pues dichos pozos se consideran proindivisos y de uso común con la otra parte de la hacienda de Miranda, adjudicada a don José Mapelli Raggio, y radica en esta finca una casa con dependencias para labor y almacenes. Dentro de dichos linderos se comprende una cabida superficial de setenta y una fanegas nueve celemines y un cuartillo poco más o menos, equivalentes a cuarenta y tres hectáreas treinta y tres áreas y cuarenta y seis centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora al tomo 541, libro 77 de Cártama, finca número 3.110, inscripción tercera.

Servirá de tipo para la subasta el de trescientas mil pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado una cantidad igual por

lo menos al diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que conforme al párrafo tercero del artículo 157 de la Ley Hipotecaria, el que remate los bienes gravados con la hipoteca por que se procede los adquirirá con subsistencia de la misma y de la obligación de pago o prestación hasta su vencimiento, por cuanto la referida hipoteca se constituyó en garantía de una pensión o renta vitalicia de 42.000 pesetas anuales.

Así se ha acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado a instancia de los esposos don Mariano Carrasco Navarro y doña Doro-tea Corrales Aparicio, contra la descrita finca especialmente hipotecada por doña Trinidad Siles Benavides y don Eugenio González de Lara y Sánchez-Cañete.

Dado en Málaga a 30 de junio de 1964. El Juez, Adolfo Alonso de Prado Peñarrubia.—El Secretario (ilegible).—5.356-10.

## PALMA DE MALLORCA

Don Julio Llovet Alabau, Magistrado-Juez, accidentalmente encargado de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y por doña Juana Muntaner Nadal, casada, vecina de esta ciudad, se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Bartolomé Amer Llompert, nacido en la

ciudad de Inca el 23 de diciembre de 1912, hijo de Antonio y de Esperanza, el cual se ausentó de su domicilio a los dos meses de terminado el llamado Movimiento Nacional, habiendo transcurrido veinticuatro años sin haber vuelto a tener noticias suyas.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de agosto de 1963.—El Secretario (ilegible).—4.498-C. y 2.ª 8-7-1964

## VALDERROBRES

Don Francisco Rivero Hernández, Juez de Primera Instancia de esta villa de Valderrobres y su partido

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, y con el número veintiséis de mil novecientos sesenta y cuatro, de los asuntos civiles, se tramitan autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía en reclamación de cantidad, seguidos a instancia del Procurador Habilitado don Antonio Giner Barberán, en nombre y representación de don Manuel Pallarés Darsa, don Joaquín Pallarés Darsa y doña Luisa Darsa Sancho, contra los herederos desconocidos o herencia yacente de don Eugenio Foz Burgués, de ignorado domicilio, en los que por providencia del día de la fecha he acordado emplazar por edictos a los demandados para que comparezcan en autos en el plazo de nueve días hábiles, siguientes al de la publicación del presente edicto, que se fijará en los tablones de anuncios de este Juzgado y del de Paz de Valjunquera y en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Y para que, a los fines y por el término acordado, sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a los herederos desconocidos o herencia yacente de don Eugenio Foz Burgués, a cuya disposición quedan en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y documentos presentados, se expide el presente en Valderrobres a tres de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Rivero.—El Secretario accidental (ilegible).—4.765-C.

## V. Anuncios

## SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución del Servicio de Automovilismo de la Jefatura de Transportes del Ejército referente a los concursos para la adquisición de chasis para aljibes, 32 ómnibus de 40 a 45 plazas y 18 ómnibus de 30 a 35 plazas. Expedientes números 16/64, 15/64 y 18/64.*

Como continuación de los anuncios insertos en el «Boletín Oficial del Estado» números 157, 158 y 159 del presente año, para los concursos expresados anteriormente, se manifiesta que los prototipos que han de presentar para ofertar a los mismos deberán entregarse con diez días de antelación a la celebración de los concursos correspondientes en la Escuela de Automovilismo del Ejército, sita en Villaverde (Madrid).

Madrid, 7 de julio de 1964.—3.880-A.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*Resolución de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado por la que se anuncia subasta de las obras comprendidas en el «Proyecto de vías en la nueva estación de Ubeda» del ferrocarril de Linares-La Loma.*

La Explotación de Ferrocarriles por el Estado, previa aprobación de la Dirección General de Transportes Terrestres, anuncia subasta para adjudicar la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de vías en la nueva estación de Ubeda» del ferrocarril de Linares-La Loma.

Las proposiciones se admitirán en las Oficinas Centrales de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado (Ministerio de Obras Públicas), avenida del Genera-

lísimo —Nuevos Ministerios—, Madrid, de diez a trece horas, durante los días laborables hasta aquel en que se cumplan los treinta días hábiles contados a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta o se presenten deficientemente reintegradas, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre.

La fianza provisional para tomar parte en la licitación será de quince mil seiscientos noventa y cinco pesetas (15.695) y podrá prestarse en metálico, en títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario. Se constituirá en la Caja General de Depósitos a disposición del ilustrísimo señor Director de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado, autorizándose no obstante a hacerlo en la propia